

EMAPISCO S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA FABRICACIÓN Y NIVELACIÓN DE DOS (2) BUZONES Y TENDIDO DE TUBERÍA PARA RED DE ALCANTARILLADO UBICADO EN EL AA.HH. 7 DE JUNIO DEL C.P. SAN MIGUEL, PROVINCIA DE PISCO.



TERMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

Contratación de servicio de mano de obra para la fabricación y nivelación de dos (2) buzones y tendido de 75.00m. de tubería para la red de alcantarillado ubicado en el AA.HH. 7 de Junio del C.P. San Miguel, Provincia de Pisco.

2. Finalidad pública

Garantizar la operatividad y eficiencia del sistema de alcantarillado en las conexiones domiciliarias ubicadas en el lado sur de la calle S/N, en el AA. HH. 7 de Junio del C.P. San Miguel, Provincia de Pisco, con el propósito de prevenir obstrucciones en las redes secundarias, primarias y conexiones domiciliarias bajo administración de la EPS, que podrían afectar la calidad del servicio y generar perjuicios a los usuarios.

3. Antecedentes

La EPS EMAPISCO S.A., en cumplimiento del programa de mantenimiento y reposición de conexiones de agua y alcantarillado, requiere ejecutar el servicio de fabricación y nivelación de dos (2) buzones y tendido de 75.00m. de tubería para la red de alcantarillado ubicado en el AA. HH. 7 de Junio del C.P. San Miguel, Provincia de Pisco.

4. Objetivos de la contratación

Ejecutar trabajos de fabricación y nivelación de dos buzones, así como el tendido de tubería sanitaria, a fin de restablecer el adecuado funcionamiento de la red de alcantarillado en el A.H. 7 de Junio del C.P. San Miguel, garantizando el escurrimiento por gravedad y evitando acumulaciones o reboses de aguas residuales.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

El servicio a contratar comprende la provisión de mano de obra calificada para la ejecución de trabajos de rehabilitación de un tramo de red de alcantarillado sanitario, ubicado en el A.H. 7 de Junio del C.P. San Miguel, provincia de Pisco. El personal contratado deberá contar con experiencia en trabajos de saneamiento básico y cumplir con las siguientes actividades específicas:

5.1 Actividades a ejecutar

- Fabricación in situ de dos (02) buzones de concreto simple, con dimensiones y características según planos y especificaciones técnicas.
- Nivelación de los buzones conforme a las cotas topográficas establecidas, para asegurar la pendiente hidráulica del sistema.
- Tendido de aproximadamente 75 metros lineales de tubería sanitaria (PVC Ø200 mm y 160 mm), incluyendo el armado de cama de asiento con arena fina, alineación, unión y pruebas de estanqueidad.
- Reposición de acometidas domiciliarias si corresponde, garantizando su operatividad.
- Relleno compactado en capas según especificaciones técnicas.
- Apoyo en el retiro de material excedente producto de las excavaciones, conforme a indicaciones del residente o supervisor de obra.



EMAPISCO S.A.

5.2 Procedimiento

El procedimiento para la ejecución del servicio de mano de obra calificada se desarrollará en las siguientes etapas:

5.2.1 Replanteo y verificación de niveles

Verificación de la ubicación y cotas topográficas de los buzones existentes.

Replanteo de ejes y cotas de los nuevos buzones y del tendido de tubería, conforme al diseño técnico.

Confirmación de la pendiente proyectada, en coordinación con el residente o supervisor de obra.

5.2.2 Excavación de zanja y preparación de base

Ejecución de excavación manual o mecánica para la instalación de la tubería y buzones, según profundidad especificada.

Conformación de la base de la zanja con arena fina (cama de asiento) para garantizar el apoyo uniforme de la tubería.

5.2.3 Fabricación y nivelación de buzones

Construcción de dos (02) buzones de concreto simple, incluyendo encofrado, armado de acero y vaciado.

Nivelación de los buzones de acuerdo con los niveles topográficos, asegurando una pendiente adecuada para el flujo por gravedad.

5.2.4 Instalación del sistema de tuberías

Colocación, alineamiento y unión de tuberías sanitarias en PVC ($\varnothing 160$ mm o según diseño).

Realización de pruebas de alineación y pendiente durante el tendido.

Reconexión de acometidas domiciliarias, si corresponde.

5.2.5 Relleno y compactación

Relleno de zanja con arena fina hasta cubrir completamente la tubería.

Relleno con material de rehúso o afirmado, compactado en capas según especificaciones.

5.2.6 Disposición de material excedente

Recolección, carga y disposición del material sobrante producto de la excavación, en el lugar que indique la supervisión.

5.2.7 Limpieza final y conformidad

Limpieza general del área de intervención.

Inspección técnica conjunta con la supervisión de la EPS para la conformidad de los trabajos.



EMAPISCO S.A.

5.4 Plan de trabajo

N.º	Actividad	Duración estimada	Días	Observaciones
1	Replanteo y verificación de niveles	0.5 día	Día 1 (mañana)	En coordinación con el área técnica de la EPS.
2	Excavación de zanja con maquinaria	0.5 día	Día 1 (tarde)	Uso de retroexcavadora. Supervisión constante para control de profundidad.
3	Conformación de cama de asiento con arena fina	1 día	Día 2	Nivelación y compactación manual.
4	Tendido de tubería sanitaria (75 ml aprox.)	2 días	Días 3 – 4	Incluye alineación, unión y pruebas hidráulicas.
5	Fabricación de dos buzones de concreto	4 días	Días 2 – 5	Encofrado, armado y vaciado. Puede ejecutarse en paralelo con tendido.
6	Nivelación y verificación final de buzones	1 día	Día 6	Verificación topográfica de cotas finales.
7	Relleno y compactación de zanja	2 días	Días 7 – 8	Compactado por capas, según especificaciones técnicas.
8	Eliminación de material excedente	1 día	Día 9	Retiro del material sobrante por volquetes.
9	Limpieza final del área y entrega de trabajos	2 días	Días 10 – 11	Incluye acabados menores, retiro de escombros y acta de conformidad.
10	Entrega de Expediente de labores realizadas	1 día	12	Presentación del expediente técnico completo, incluyendo memoria descriptiva, fotos, como requisito para el trámite de pago.

5.5 Requisitos según leyes, normativas o directivas

- Reglamento Nacional de Edificaciones G.010 y G.030.
- Normas AWWA aplicables.
- Estudio Tarifario 2024–2026 de EPS EMAPISCO S.A.

5.6 Lugar y plazo de ejecución

- **Lugar:** "AA.HH. 7 Junio", jurisdicción EPS EMAPISCO S.A.
- **Plazo:** 12 días calendario.

6. Requisitos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- Ruc activo y habido, con actividad económica relacionada a construcción, mantenimiento, saneamiento o servicios afines.
- Registro vigente en el RNP servicios y/o consultorías.



EMAPISCO S.A.

- Experiencia mínima de ejecución satisfactoria de dos servicios de instalación de redes de saneamiento y/o similares en entidades públicas o en el sector privado.
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado

6.2 Requisitos a ser provistos por el proveedor

- Personal calificado.
- Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).
- Protocolos de seguridad y EPP.

6.3 Otras consideraciones

Al momento de cotizar el servicio, el (los) postor (es) deberá tener en consideración lo estipulado en la Resolución Gerencial Regional N.º 0283-2024-GORE-ICA/GRINF de 24 de septiembre de 2024, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, forma parte del presente Término de Referencia como Anexo n.º 1, al establecer los costos referenciales de mano de obra vigentes en la región para el año 2024 - 2025.

7. Anticorrupción

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11º de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la EPS EMAPISCO S.A. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la EPS EMAPISCO S.A pueda accionar



8. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

8.1 Otras obligaciones

8.1.1 Del proveedor

- Presentar panel fotográfico georreferenciado de los días de ejecución del servicio.
- Cumplir normativa de seguridad.

8.1.2 De la Entidad

EMAPISCO S.A.

- Brindar acceso y facilidades al área de trabajo.

8.2 Adelantos

No aplica.

8.3 Subcontratación

No permitida.

8.4 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información a los que tenga acceso en la ejecución de la prestación. Se entiende que la obligación asumida por EL CONTRATISTA esta referida no solo a los documentos e información señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e información que, en ejecución de las actividades señaladas en los términos de referencia, puede ser conocida por cualquier medio por EL CONTRATISTA. El contratista debe dar cumplimiento a las políticas y estándares definidos por la EPS en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, documentos, cálculos y otras recomendaciones de relevancia de la prestación del servicio.

La confidencialidad pactada se mantendrá vigente incluso después de finalizada la relación contractual. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las responsabilidades civiles, penales y administrativas correspondientes conforme a la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable.

8.5 Propiedad intelectual

Aplicable a informes y planos.

8.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Supervisión diaria de avances.

8.7 Conformidad de la prestación

Emitida por la Gerencia de Operaciones.

8.8 Forma de pago

La EPS EMAPISCO S.A. pagará la contraprestación pactada en una (1) armada a favor de EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas.

Documentación para hacer efectivo el pago:

- Expediente de término del servicio de las labores realizadas establecidos en el Ítem 5.2. en un (1) juego original y una (1) copia, debidamente visada, la cual deberá ser presentado mediante mesa de partes física o virtual (lunes a viernes de 08:00 – 13:00 Hrs y de 14:00 – 16:30 Hrs), el cual debe contener como mínimo lo siguiente:



EMAPISCO S.A.

Memoria descriptiva de los trabajos ejecutados.
Registro Fotográfico antes, durante y después de la intervención.
Cualquier otro documento que sustente técnicamente la prestación del servicio.

- Informe de conformidad del responsable del área usuaria y su respectiva Gerencia.
- Comprobante de pago del servicio, incluyendo impuestos de ley.

8.9 Fórmula de reajuste

No aplica.

8.10 Penalidades aplicables

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales y del pago o liquidación final, según corresponda. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente penalidad por mora en la ejecución de la prestación en atraso. Esta penalidad se aplica de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, Decreto Supremo n.º 009-2025-EF.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para bienes y servicios: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

8.11 Responsabilidad por vicios ocultos

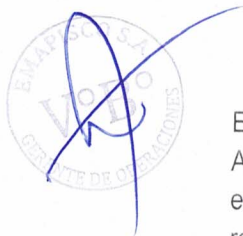
Dos (02) años desde la conformidad de obra.

8.12 Clausula anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a



EMAPISCO S.A.

funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8.13 Solución de controversias

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

EMAPISCO S.A

ANEXO N° 1 - Metrado a Ejecutar					
Item	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUB TOTAL
1	Trazo y replanteo de zanja de excavación.	Glb	1		
2	Verificación de Niveles reales de buzón	Glb	1		
3	Excavación de zanjas de 75 m	m	75		
4	Conformación de cama de asiento con arena fina	m	75		
5	Tendido de tubería de PVC de 200 mm	m	75		
6	Tendido de tubería de PVC de 160 mm	Glb	1		
7	Fabricación de buzones de concreto	Und	2		
8	Nivelación y Verificación final de buzones y tubería	Glb	1		
9	Relleno y compactación de zanja.	Und	75		
10	Limpieza final del área de trabajos.	Glb	1		
Costo Directo =====					
Gastos Generales =====					
Utilidad =====					
Sub - Total =====					
IGV =====				18%	
Monto referencial					



EMAPISCO S.A.

EMAPISCO S.A.

OFICINA PROD. DIST...

DSK-PROD02 # DSK-PROD02

PERIODO

Julio DEL 2025

NOTA DE PEDIDO 2500368

Gasto Operativo

F. PROCESO 24/07/2025

PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 0680 OFICINA DE DISTRIBUCION Y...

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 17/07/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

COMENTARIO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA FABRICACIÓN Y NIVELACIÓN DE DOS BUZONES Y TENDIDO DE TUBERÍA PARA RED DE ALCANTARILLADO UBICADO EN EL AA.HH. 7 DE JUNIO DEL C.P. SAN MIGUEL, PROVINCIA DE PISCO.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S08.016.0131	SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA	SE	1.00	0.00	0.00	0402	639311112	90172301-GRD - P -
TOTAL GENERAL ==>							0.00		



Emitido por:

Aprobado por:

Aprobado por: